

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO ACTA N°54
Sesión del 12 de marzo de 2020

En Montevideo, el día doce de marzo del dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, celebra su quincuagésima cuarta sesión del décimo quinto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Rodrigo Deleón, Dr. Mauro Fonticiella.
ARQUITECTOS: Arq. Herbert Ichusti.
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo.
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez, Ing. Agr. Hugo Bentos.
INGENIEROS AGRIMENSORES: Ing. Leonardo Puei.
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. José Luis Otero.
INGENIEROS QUÍMICOS INDUSTRIALES: Ing. Quím. Pedro Friedrich.
MÉDICOS: Dr. Gonzalo Deleón.
ODONTÓLOGOS: Dr. Federico Irigoyen, Dr. Alberto Aicardi.
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana.

En uso de licencia los señores miembros: Ing. Arq. Cecilia Olivera, Ing. María del Carmen Rodríguez, Dra. Martha Casamayou, Ing. Quím. Juan Vázquez, Ing. Quím. Nora Gerpe, Ing. Bruno Baselli.

No se recibió comunicación del Sr. miembro Ing. Adrián Gallero.

Asiste en calidad de suplente la Cra. Teresita Andión.

Sobre los diecinueve cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de catorce miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaría la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa el Adm. III Sr. Pablo Besio.

1) ACTA N° 52 – sesión de 12.12.2019

Se resuelve (Mayoría 9 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 52, correspondiente a la sesión del 12.12.2019.

El número de votos afirmativos que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 53 – sesión de 13.02.2020

Se resuelve (Mayoría 7 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar sin modificaciones al Acta N° 53, correspondiente a la sesión del 13.02.2020.

El número de votos afirmativos que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos ingresa en Sala el Ing. José Luis Otero.

Siendo las diecinueve horas con trece minutos ingresa en Sala el Ing. Leonardo Pueli.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MEMORIA Y BALANCE ANUAL

El Sr. Presidente expresa que como todos pudieron ver, en la sesión del jueves pasado en Directorio fue aprobada la Memoria y el Balance anual correspondiente al año 2019, indica que le estuvieron dando entrada pero en realidad entra cuando pasa al ámbito de la Comisión Asesora, es así que el mismo día que entró le dio instrucciones a la Secretaría en el sentido de que se le repartiera a todos los integrantes para que pudieran estudiarlo; indica que la Comisión debe aprobarlo entre la sesión de hoy y la próxima para que la Caja ingrese en tiempo y forma los documentos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Tribunal de Cuentas. Es así que la Mesa se permitiría sugerir darle tiempo de lectura a todos los integrantes de la Comisión y pedirle a la Subcomisión de Presupuesto que realice una revisión de la documentación para que les puedan hacer comentarios al resto de integrantes, de carácter más idóneo.

Puesto a consideración el pasaje a la Subcomisión de Presupuesto de la Memoria y Balance 2019 para su estudio, se aprueba por unanimidad de 13 votos afirmativos.

EJECUCIONES A DEUDORES.

El Sr Presidente menciona que en la última sesión del trece de febrero de este año, cuando se fue a tratar un informe que les fuera enviado con referencia a las ejecuciones de deudores, se acordó pasarlo para la sesión siguiente y de paso los abogados de la Comisión hicieron una consulta al respecto del alcance de los términos empleados en el informe que habían recibido. Eso tuvo una respuesta, pero la Mesa fue más lejos pensando en dar más satisfacción a cualquier demanda que pueda surgir, por lo que pidió la concurrencia a sala de la nueva Gerente del área Jurídica, la cual hoy se encuentra a disposición y entonces luego se tratará la respuesta que recibieron por nota y aparte pueden generar un interesante intercambio con ella.

3) INFORME DE MESA

El Sr. Presidente informa que la Mesa tuvo una breve reunión con la Mesa de Directorio, y que en ella se habló acerca de la aprobación de la Memoria y Balance por parte del Directorio. Les cometa que la misma fue unánime para la Memoria y en el caso del Balance hubo una abstención.

Asimismo indica que le informaron que se va a convocar para el próximo jueves a la Comisión de Marco Legal.

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos ingresa en Sala el Dr. Mauro Fonticiella.

4) ASUNTOS PREVIOS

LEY DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS.

El Dr. Federico Irigoyen manifiesta su intención de hacer un planteo para ver si la Comisión lo toma, dice que se trata de una inquietud que también tuvo cuando estuvo en Directorio y que fue uno de los precursores al respecto. Refiere a que tal cual lo planteó el Jefe de Secretaría en la última sesión, el proyecto de ley de refinanciación quedó archivado por la anterior Legislatura, y la posibilidad de que tuviera andamio es que con la nueva Legislatura algún Legislador lo desarchivó para poder ser tratado. Agrega que ya tenía toda la etapa previa de la redacción y había pasado por el Ministerio de Trabajo, por lo que sería bueno que la Comisión en bloque insistiera a Directorio para que éste active esas gestiones con el fin de lograr el desarchivo y la aprobación de esa ley de refinanciación.

El Sr. Presidente señala que dada la naturaleza del planteo la Mesa tiene que resolver el trámite del planteo realizado en los Asuntos Previos, considerando que estaría bien ingresarlo al orden del día, pero menciona que al mismo tiempo resulta tan evidente lo planteado que quizás se pueda poner a consideración y de esa manera ya podría quedar como una resolución, resaltando lo útil que puede ser que esto se haga.

Puesto a consideración el solicitar en nombre de la Comisión Asesora que se hagan los trámites pertinentes para que se reactive este trámite parlamentario, se aprueba por unanimidad de 14 votos afirmativos.

5) INFORME DE COMISIONES

No se presentan.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presentan.

7) ASUNTOS A TRATAR

INFORMES EJECUCIÓN BIENES DE DEUDORES

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del documento recibido como respuesta a la consulta realizada por la Comisión Asesora, respecto a la ejecución de bienes.

Siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos ingresan en Sala la Gta. del Área Jurídica Dra. Giovanna Scigliano, acompañada de las abogadas del sector Recuperación de Adeudos, la Dra. Fabiana Sanguinetti, la Dra. Natalia Gomensoro y la Dra. María Inés Alonso.

El Dr. Mauro Fonticiella solicita a las abogadas que aclaren a qué se refieren cuando dicen que no tiene eficacia práctica la averiguación sobre los bienes. Menciona que por lo que pudo hablar con su colega, el Dr. Rodrigo Deleón, lo primero que le llama la atención es que se cita los dichos del entonces Ministro de Educación y Cultura en 2013, surgiéndole la pregunta de si no sería interesante tener una instancia institucionalmente con la hoy nueva Directora General de Registros, a los efectos de saber si la base de datos se ha perfeccionado en lo que refiere al tema patronímico. Agregando que en una reunión presencié que el ex Director General de Registros decía que estaban contestando los oficios que el Poder Judicial les pedía en lo que respecta a la averiguación sobre los inmuebles. Por ende, quizá algo pudo haber mejorado en ese sistema. Por último consulta si institucionalmente podría ser posible realizar algún convenio y conectarse con el Registro de alguna manera.

La Dra. Giovanna Scigliano expresa que en este tema hay un aspecto de voluntad institucional de incursionar, que no les corresponde a los técnicos de la institución, quienes actúan en función de las directivas que se les dan; pero que sin perjuicio de eso se preocuparon igual de hacer averiguaciones extraoficiales, y por ejemplo ella se comunicó con el sector Jurídico de la Caja Notarial y les dijeron que sigue todo como está, que ellos hicieron un convenio para obtener información de los padrones pero si no tienen el número de padrón no tienen resultados favorables, por lo que les pasa lo mismo que le pasaría a la Caja.

La Dra. María Inés Alonso indica que en su experiencia personal, puede en primer lugar confirmar lo que dijo la Dra. Scigliano de que no existe el registro patronímico y aparte agregar que hasta donde tiene entendido sucede que no se ha realizado la adjudicación de muchos inmuebles a ninguna persona jurídica o física como titular del mismo. De hecho también hace referencia a que con anterioridad del año 1984 no se requería proporcionar la cédula de las personas, por lo que puede aparecer como titular un “Juan Gómez” por ejemplo, y es imposible individualizar fehacientemente quién es el titular del inmueble.

El Dr. Mauro Fonticiella señala que tiene claro esos asuntos pero que también es cierto que en más de treinta años desde esa fecha a hoy, no es que todo el mundo haya comprado y vendido los bienes pero es un buen período a tomar, y si se estudiaran los títulos, hay mucha gente que solo los ha transmitido en modo de sucesión pero otros tantos han cambiado de manos, y por ende se pregunta si algo no habría cambiado y le parecería interesante explorar así como se hizo en la Caja Notarial, para ver si se pudiera tener un convenio para que los funcionarios de la Caja de Profesionales puedan ingresar fácilmente a los registros.

La Dra. Giovanna Scigliano aclara que al respecto de un posible convenio, el sistema no da información con número de cédula o nombre de la persona, sino que necesariamente hay que proporcionar el número de padrón del bien que uno ya sabe que es de la persona.

El Dr. Mauro Fonticiella resalta que de todas formas ayudaría mucho, ya que con una buena actuación se puede disponer de cierta información, más que nada en el interior, siendo más dificultoso en Maldonado, Canelones y más que nada en Montevideo. Admite que debe ser desalentador estar en una investigación para llegar a un bien y que de repente no se ejecute por una directiva de la Caja, por ser único bien o lo que fuera.

La Dra. Giovanna Scigliano expresa que la resolución de Directorio lo que establece es que se llega únicamente al embargo de cuentas bancarias, la directiva genérica es esa. Por lo que para ejecutar se requiere la decisión política de seguir adelante.

La Dra. María Inés Alonso agrega que no se dispone de una resolución de Directorio que las mandate a seguir adelante con el proceso.

La Dra. Natalia Gomensoro resalta que, por lo antes dicho por sus colegas, la situación excede sus facultades, tienen la orden de hacer embargo genérico y únicamente incursionar en embargos de cuentas bancarias no identificadas dentro de vía de apremio, no otra cosa, ni investigar bienes ni nada. Agrega que antes tenían la posibilidad de hacer exclusiones y sustituciones de bienes, y que mientras lo primero se sigue haciendo, lo segundo ya no, porque recibieron la orden de no hacerlo. Fue así porque se realizaba la sustitución y como la Caja no realizaba las ejecuciones, el resto del patrimonio quedaba liberado y no había consecuencias. Pero tampoco de todas formas sería justo ir por aquellos bienes que declaran voluntariamente y no por el resto. Aunque es cierto que la gente lo declaraba sabiendo que la Institución no ejecutaba tales bienes.

La Dra. Giovanna Scigliano realiza la aclaración de que, si bien es tal cual se ha dicho aquí y hay una resolución de Directorio indicando hasta dónde se puede llegar, igualmente aunque Directorio resolviera ejecutar bienes, se tendría que crear una estructura adecuada a esos fines, porque en la Caja hay un único escribano en estos momentos.

El Cr. Jack Conijeski indica que es necesario ubicar el origen del pedido, y que este trata de rever una decisión del Directorio previa, es decir que por eso se piden estas aclaraciones, y que la Comisión iría por la cuestión política.

La Dra. Natalia Gomensoro expresa que esta revisión a nivel de distintos Directorios ya se ha planteado y siempre la resolución se mantuvo, siendo el único cambio lo referente al embargo de cuentas bancarias; mencionando que distintos directores en forma personal estuvieron tras estos temas, pero la voluntad política nunca se terminaba modificando.

La Dra. Giovanna Scigliano cuenta que hace muchos años se hizo un muestreo de las diez grandes deudas y se efectuó la averiguación de los bienes de estos afiliados,

lo cual terminó siendo totalmente frustrante, ya que hubo que hacer todo un trabajo de investigación y finalmente nadie tenía nada a su nombre; es así que los deudores grandes se cubren en ese sentido al igual que lo hacen no teniendo nada en las cuentas bancarias propias; por otro lado, el deudor que no es contumaz quizás sí tenga a su nombre bienes porque su deuda es coyuntural y también puede que tenga cuentas bancarias a su nombre.

El Dr. Mauro Fonticiella indica que, respecto al informe también se debería modificar en un futuro la disposición de que no se cobran los honorarios profesionales porque eso desalienta la tarea.

La Dra. Giovanna Scigliano aclara que cuando se cobraban los honorarios, los mismos de todas formas quedaban para la Caja.

El Dr. Mauro Fonticiella menciona que tampoco dice que los honorarios vayan para los colegas, por posibles situaciones irritantes e injustas, pero que se debería rever el hecho de que la Caja no cobre o renuncie a eso, al menos manejar la posibilidad de cobrar un porcentaje. Menciona posteriormente que lo otro que a él le preocupó en el informe es donde se manifiesta que hay dificultad en el tema de la liquidación, pide que se le explique eso.

La Dra. Giovanna Scigliano expresa en primer lugar para dar contexto, que todo el proceso de gestión de morosidad va a ser objeto de un proyecto que está incluido en el plan operativo anual 2020, con un objetivo institucional que involucra a otras gerencias. En lo que refiere a Recuperación de Adeudos, el asunto tiene que ver con que al momento todos los procesos que se llevan a cabo son manuales, con fichas y papeles; habiendo unos cinco mil juicios vivos con sus reinscripciones correspondientes, etc. Por ejemplo, para este año hay alrededor de mil reinscripciones, y todo es manual, y los procuradores se tienen que manejar con esas herramientas, no siendo en realidad Procuradores sino personas con cargos administrativos que hacen las veces de procuradores, llevando muchas reinscripciones a cada juzgado en repetidas ocasiones y realizando todos los controles pertinentes de forma manual. Todo esto lleva a muchas dificultades prácticas, concretamente lo de la actualización de la deuda refiere a que cuando se inicia el juicio ejecutivo, el título ejecutivo es la resolución de Directorio firme, cuando se adopta se determina un período de deuda que queda fijo, se notifica y transcurrido el término queda firme, luego se pide un actualización a la fecha que va a iniciarse el juicio y por el sistema informático sale el detalle de cuota unificada y recargos.

La Dra. María Inés Alonso acota al respecto que ni siquiera en tales actualizaciones se puede distinguir las multas de los recargos, y que eso ha sido pasible de observaciones puntuales de algunas oficinas actuarias, así como por parte de algunos demandados al oponer excepciones, porque les genera un estado de indefensión al no poder saber si se está cumpliendo con lo previsto legalmente.

El Dr. Mauro Fonticiella resalta que no entiende por qué ese problema está en este informe y no en algo más grande que indicaría el problema informático que tiene la institución.

La Dra. Giovanna Scigliano aclara que eso también se ha hecho, que se inició un proyecto que implica a varias gerencias.

La Dra. Fabiana Sanguinetti hace saber que esta situación se da fundamentalmente en los embargos de cuentas bancarias, es decir en vía de apremio, ya que al pedir el mismo muchas veces los jueces decretan la traba de embargo, se oficia al Banco Central y todo sin requerir liquidación de crédito, mientras en otros casos no decretan el embargo al BCU y piden previamente la liquidación; los que no lo han pedido en la forma previa y que lo hacen recién cuando alguna institución bancaria informa que hay montos retenidos, se pide libramiento de orden de pago y allí la Sede nos pide que presentemos la liquidación. Ahí surge la mayor problemática ya que hay afiliados con sus cuentas bloqueadas, y se está sin la capacidad de poder brindar a la Sede una liquidación detallada en forma, con detalle de tasas. Cierra diciendo que lo han puesto de manifiesto en todas las ocasiones que han tenido.

El Dr. Mauro Fonticiella señala que de todas formas y más allá de la gravedad del asunto, no lo ve pertinente en este informe, sino que constituye un problema mucho mayor.

La Dra. María Inés Alonso expresa que está de acuerdo, pero lo pusieron de todas formas en el informe para expresar que aun cuando en un hipotético caso se lograra la ejecución de un bien, cuando se llegue a la instancia de percibir efectivamente, está este gran problema, que es el informático respecto a las liquidaciones.

Seguido señala que cuando hay fondos en una cuenta bancaria de un demandado, la oficina actuaria previo a librar una orden de pago quiere asegurarse que lo que se reclama es un crédito que se adecua a derecho, pidiendo control de las tasas e incluso enviando al Instituto Técnico Forense en ciertas ocasiones; algo que jurídicamente corresponde.

La Dra. Giovanna Scigliano aclara que el sistema no detalla todas las tasas que se van alimentando mensualmente, que se van capitalizando, por lo que en las deudas, hay que explicar mes a mes cómo se llegó al monto total y hoy día como aún no está modificado el programa, lo que se ha hecho es una planilla Excel, y un contador de Gestión de Cobro, mediante un insumo que le proporciona Informática, que son las tasas mensuales, las ingresa en dicha planilla manualmente para obtener el detalle.

El Arq. Herbert Ichusti señala que respecto a los convenios con Registros, tanto la Intendencia como Escribanía tiene un convenio no siendo los únicos, pero que allí solo se puede ingresar por padrón y se cobra por cada vez que se ingresa; ese convenio facilita no tener que enviar solicitudes formales, pero igual hay que pagar, aunque se trate de una tarifa reducida y en línea directa.

El Cr. Jack Conijeski consulta si es posible hacer una depuración acerca de los deudores de la Caja, y así definir qué es realmente un activo y qué no; como un primer paso. Encargándose primero de quitar de todos los atrasados, a los fallecidos, y así seguir.

La Dra. Natalia Gomensoro aclara que eso es más propio del área de Recaudación pero que de todas formas recuerda haber escuchado al Gerente de

Recaudación hablar sobre eso, y es lo que la Caja llama el núcleo duro de morosidad, lo cual no solo incluye fallecidos sino también personas que se encuentran con ejercicio y deuda desde hace más de treinta años y puede que siquiera hayan ejercido nunca.

La Dra. María Inés Alonso agrega que en algunos casos incluso se trata de afiliaciones de oficio en las que el afiliado nunca supo de su afiliación a la Caja.

La Dra. Natalia Gomensoro indica que se trata de deudas que abultan los números sobre los deudores pero que es un dato que no representa la realidad.

Por último, indica que lo ideal es que esa información sea solicitada directamente en Recaudación.

El Cr. Jack Conijeski expresa que hay una resolución de que se comience a intimar con tres meses de atraso, y que le parece exagerado ese tiempo, que se debería proceder mucho más rápido, ya a los dos meses, y le pide opinión al respecto a las abogadas para de alguna forma agilizar ese trámite.

La Dra. Giovanna Scigliano expresa al respecto que es necesario visualizar todo el proceso, indicando que el Departamento de Cuentas Corrientes en su área de Gestión de Cobro cita al afiliado, le proporciona información sobre posibles convenios y en general realiza toda la gestión previa; al ver que no hay alternativa, mediante un proyecto de resolución con la notificación correspondiente, queda todo armado y una vez que queda la resolución firme, pasa para iniciar juicio a Recuperación de Adeudos. Por ende, no pueden dar mucha más información respecto a toda esa etapa previa.

La Dra. María Inés Alonso señala que, en cuanto a los intervalos de tiempo para realizar la intimación, es importante distinguir cuando se trata de primer intimación o cuando es la sexta del afiliado, porque a quien registra deuda desde hace más de veinte años, el que le intimen por sus últimos dos meses no sería provechoso.

La Dra. Fabiana Sanguinetti destaca la importancia de la parte previa a Recuperación de Adeudos, en la cual podrían quizás instrumentarse mejores herramientas, ya que muchos afiliados con deudas relativamente pequeñas, les comunican que se hubieran puesto al día con una simple llamada telefónica. Señala que es necesario un contacto más directo y una visión integral que constituye una instancia anterior a la intimación; porque si hay alguien que viene pagando regularmente y en determinado momento se atrasa dos meses, es una situación que puede deberse a un problema con el sistema de pago o algo del estilo, y las personas en esos casos consultan por qué no se les avisó antes en lugar de intimarlos, y cuando llegan a la Caja pagan o realizan un convenio, por lo que tienen voluntad de pago.

El Cr. Oscar Montaldo propone que, si la Comisión Asesora está de acuerdo en que es necesario llegar a las ejecuciones, hay que plantear al Directorio justamente eso, previo a cualquier otra que se haga. Eliminando la resolución que impide seguir con el proceso y luego se evaluará en cada caso. Así como que la Caja brinde todos los elementos necesarios para que las liquidaciones y gestión de cobro se hagan en buena forma.

Siendo la hora veinte y veinte minutos, se retiran de Sala la Dra. Giovanna Scigliano, la Dra. Fabiana Sanguinetti, la Dra. Natalia Gomensoro y la Dra. María Inés Alonso.

Se retira de Sala el Dr. Gonzalo Deleón a las veinte horas con veintiún minutos.

Se retira de Sala el Dr. Federico Irigoyen a las veinte horas con veintiocho minutos.

El Dr. Rodrigo Deleón plantea que por lo expuesto quiere hacer una moción, que constituye la base de la resolución que sigue, sobre la que se realizaron modificaciones mediante breves intervenciones de los distintos integrantes de la Comisión con la intención de establecer la mejor redacción posible y que el resultado constituyera la posición de todos los integrantes de la Comisión.

Se resuelve (Unanimidad, 12 votos afirmativos): 1. Reiterar enfáticamente al Directorio la pertinencia de dejar sin efecto la resolución de Directorio del 22.08.2007, que dispone que los juicios ejecutivos de la Caja culminan con el embargo genérico de los afiliados morosos, con excepción del embargo de cuentas bancarias no identificadas aprobado por resolución de directorio del 07.10.2015.

La solicitud de dejar sin efecto la resolución del 22.08.2007 se hace con el fin de que se puedan ejecutar bienes de los deudores.

2. Elevar al Directorio la solicitud de que se realicen gestiones ante la Dirección General de Registros, con el fin de explorar la posibilidad de contar con un convenio de acceso a la información, e intercambiar información respecto a la posibilidad de una búsqueda patronímica sobre la titularidad de los bienes de los deudores.

3. Manifestar la preocupación por el sistema manual de liquidación de deudas presente en la actualidad, y por ende promover la mejora de los recursos informáticos, a los efectos de mejorar la gestión.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

/pb.

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente